

o procedimiento que legalmente corresponda en el año 2019. Así mismo, durante el año 2020 se ofertarán mediante concurso-oposición o procedimiento que legalmente corresponda las plazas vacantes que pudieran existir acumulando las jubilaciones que se hubieran producido en el año 2019. El personal que no obtenga plaza y apruebe un ejercicio como mínimo se incorporará a las Bolsas de empleo de este Ayuntamiento, confeccionándose las listas por orden del resultado.

Tercera. Actividad complementaria.

En los diferentes colectivos en la que la exigencia psicofísica de los trabajadores/as sea importante para el desarrollo de su profesión, y en virtud de lo establecido en los artículos 15 y 25 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se potenciará la actividad complementaria, con adaptación a puestos de trabajo con menor exigencia y más adecuados a las características biológicas del trabajador/a dentro de las funciones de su puesto de trabajo, sin ninguna merma en sus retribuciones y respetando el horario de su departamento.

La relación de estos puestos de trabajo serán negociados con los representantes de los/as trabajadores/as.

Cuarta. Representación.

Se entiende como representación social al Comité de Empresa.

Quinta. Aplicación.

Lo dispuesto en este Convenio Colectivo, al tratarse de Mesa única de Negociación, será de aplicación al personal laboral con sus especificaciones contenidas en este texto, salvo en aquello que pueda contravenir norma de superior rango a este texto.

Disposición transitoria.

Es voluntad de las partes conforme se vaya desarrollando el segundo Acuerdo para la mejora del Empleo Público y Condiciones de Trabajo suscrito el 9 de marzo de 2018 por el Gobierno de España y la representación sindical de CCOO, UGT y CSIF, en el ámbito de la Comisión paritaria de este Convenio, armonizar dichos acuerdos con los que se suscriben estos convenios. Y especialmente contemplar los porcentajes de incremento salarial que prevé dicho acuerdo entorno a medidas de revisión de complementos específicos en puestos con funciones equiparables atendiendo particularmente a las circunstancias específicas de aquellos puestos de trabajo que en su día no fueron suficientemente valorados en este complemento específico; es el caso entre otros de aquellos puestos que conllevan el desarrollo del trabajo en los días 24 y 31 de diciembre por la noche y 25 y 1 de enero por la mañana.

Disposición final.

En todo aquello que no esté recogido en el presente Convenio Colectivo se aplicarán las disposiciones legales que dicten el Estado o la Comunidad Autónoma en razón de sus competencias.

ANEXO I

APORTACIÓN ECONÓMICA PARA PROMOCIONES Y REVISIÓN DE LA VPT.

1) Promociones.

1. Con objeto de adaptar los grupos de clasificación del personal del Ayuntamiento de Dos Hermanas, a los grupos de clasificación establecidos en el artículo 76 del EBEP, se llevaron a cabo las promociones del personal de plantilla (funcionarios y laborales de la RPT) del grupo E al subgrupo C-2 y del subgrupo C2 al C1, adecuando sólo el sueldo base, antigüedad y su repercusión en las pagas extraordinarias. La regularización del C.D y C.E del personal citado se abordará mediante proceso de negociación con la representación sindical a partir de la firma del presente documento dentro de las posibilidades que habilite la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En 2018 se realizarán promociones del personal funcionario.
2. Aquellos funcionarios del grupo E y subgrupo C2 que no fuera posible en la promoción adecuar todos los conceptos retributivos citados en el punto 1, continuarán cobrando el complemento del fondo de regularización a través del complemento de productividad en el montante de la masa no utilizado con motivo de las posibilidades que habilite la Ley de Presupuestos Generales del Estado, concretando mediante proceso de negociación con la representación sindical el porcentaje a aplicar para dicho cometido.

2) Valoración de puestos de trabajo.

A partir de la firma del presente documento Convenio Colectivo se revisarán las posibles modificaciones que hayan experimentado algunos puestos de trabajo, incluso la valoración de los puestos de nueva creación por conversión, revisando el Complemento Específico que se aplicará.

ANEXO II

SUELDO BASE Y ANTIGÜEDAD 2018

Grupo	Salario base año	Salario base mes	Trienio año	Trienio mes	Sal. Base/paga extra	Trienio/paga extra
A1	13.576,32	1.131,35	522,24	43,52	698,13	26,85
A2	11.739,12	978,26	425,76	35,48	713,45	25,87
B	10.261,56	855,13	373,68	31,14	739,07	26,92
C1	8.814,12	734,50	322,20	26,85	634,82	23,19
C2	7.335,72	611,30	219,24	18,27	605,73	18,09
E	6.714,00	559,50	165,00	13,75	559,50	13,75

ANEXO III

COMPLEMENTO ESPECÍFICO 2018 VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Puntos	Base anual	Específico año	Específico mes	Base/paga extra	Específico/paga extra	Total año
1000	4.896,48	10.711,05	892,59	408,04	892,59	18.208,82
975	4.896,48	10.443,27	870,27	408,04	870,27	17.896,34
950	4.896,48	10.175,50	847,96	408,04	847,96	17.584,00
925	4.896,48	9.907,72	825,64	408,04	825,64	17.271,52
900	4.896,48	9.639,95	803,33	408,04	803,33	16.959,18
875	4.896,48	9.372,17	781,01	408,04	781,01	16.646,70

<i>Puntos</i>	<i>Base anual</i>	<i>Específico año</i>	<i>Específico mes</i>	<i>Base/paga extra</i>	<i>Específico/paga extra</i>	<i>Total año</i>
850	4.896,48	9.104,39	758,70	408,04	758,70	16.334,36
825	4.896,48	8.836,62	736,39	408,04	736,39	16.022,02
800	4.896,48	8.568,84	714,07	408,04	714,07	15.709,54
775	4.896,48	8.301,06	691,76	408,04	691,76	15.397,20
750	4.896,48	8.033,29	669,44	408,04	669,44	15.084,72
725	4.896,48	7.765,51	647,13	408,04	647,13	14.772,38
700	4.896,48	7.497,74	624,81	408,04	624,81	14.459,90
675	4.896,48	7.229,96	602,50	408,04	602,50	14.147,56
650	4.896,48	6.962,18	580,18	408,04	580,18	13.835,08
625	4.896,48	6.694,41	557,87	408,04	557,87	13.522,74
600	4.896,48	6.426,63	535,55	408,04	535,55	13.210,26
575	4.896,48	6.158,85	513,24	408,04	513,24	12.897,92
550	4.896,48	5.891,08	490,92	408,04	490,92	12.585,44
525	4.896,48	5.623,30	468,61	408,04	468,61	12.273,10
500	4.896,48	5.355,53	446,29	408,04	446,29	11.960,62
475	4.896,48	5.087,75	423,98	408,04	423,98	11.648,28
450	4.896,48	4.819,97	401,66	408,04	401,66	11.335,80
425	4.896,48	4.552,20	379,35	408,04	379,35	11.023,46
400	4.896,48	4.284,42	357,04	408,04	357,04	10.711,12
375	4.896,48	4.016,64	334,72	408,04	334,72	10.398,64
350	4.896,48	3.748,87	312,41	408,04	312,41	10.086,30
325	4.896,48	3.481,09	290,09	408,04	290,09	9.773,82
300	4.896,48	3.213,32	267,78	408,04	267,78	9.461,48
275	4.896,48	2.945,54	245,46	408,04	245,46	9.149,00
250	4.896,48	2.677,76	223,15	408,04	223,15	8.836,66
225	4.896,48	2.409,99	200,83	408,04	200,83	8.524,18
200	4.896,48	2.142,21	178,52	408,04	178,52	8.211,84

ANEXO IV

COMPLEMENTO DE DESTINO 2018

<i>Nivel</i>	<i>Anual</i>	<i>Mensual</i>	<i>Destino/paga extra</i>	<i>Total destino anual</i>
30	11.858,76	988,23	988,23	13.835,22
29	10.636,80	886,40	886,40	12.409,60
28	10.189,68	849,14	849,14	11.887,96
27	9.742,20	811,85	811,85	11.365,90
26	8.547,00	712,25	712,25	9.971,50
25	7.583,16	631,93	631,93	8.847,02
24	7.135,68	594,64	594,64	8.324,96
23	6.688,80	557,40	557,40	7.803,60
22	6.241,08	520,09	520,09	7.281,26
21	5.794,56	482,88	482,88	6.760,32
20	5.382,60	448,55	448,55	6.279,70
19	5.107,80	425,65	425,65	5.959,10
18	4.832,76	402,73	402,73	5.638,22
17	4.557,96	379,83	379,83	5.317,62
16	4.283,64	356,97	356,97	4.997,58
15	4.008,36	334,03	334,03	4.676,42
14	3.733,92	311,16	311,16	4.356,24

ANEXO V

COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD 2018

<i>Grupo</i>	<i>Anual</i>	<i>Mensual</i>
A1	1.983,35	165,28
A2	1.704,49	142,04
B	1.704,49	142,04
C1	1.618,66	134,89
C2	1.618,66	134,89
E	1.618,66	134,89

ANEXO VI

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS 2018

<i>Grupo</i>	<i>Horas extras</i>
A1	20,00
A2	18,00
B	16,00
C1	14,00
C2	14,00
E	12,00
Festivos extraordinarios	Valor hora extra
Nocturnidad	14,60

ANEXO VII
GRUPOS ECONÓMICOS POR CATEGORÍAS PROFESIONALES 2018

A-1	Funcionarios habilitados de carácter estatal Técnicos de Administración General Antiguos Técnicos «A» de Administración Especial Antiguos Técnicos grupo A en general y habilitados.
A-2	Antiguos Técnicos «B» de Administración Especial Subinspector y Suboficiales de la Policía Local Antiguos Técnicos grupo B
B	
C-1	Sgto. Bomberos Oficiales P.L. y Policías Locales Oficiales Especialistas Administrativos de Administración Gral. Técnicos Auxiliares de Administración Especial Encargados Delineantes Administrativos Alguacil
C-2	Cabos B. y Bomberos Oficiales Personal de oficios Auxiliares de Administración General Oficiales en general Monitores Auxiliares Administrativos Notificadores
E	Operarios Ordenanzas Peones Especialistas Limpiadoras Guardas Personal no cualificado en general

ANEXO VIII
SUPUESTOS EXCEPCIONALES QUE SE INCLUYEN EN EL CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA 2018

1. Cuando la situación de incapacidad temporal se de en una persona víctima de violencia de género, esta situación deberá estar acreditada por resolución judicial.

2. Cuando la incapacidad temporal esté relacionada con el acoso sexual y/o laboral. Se requerirá el informe del Departamento de Prevención, una vez estudiado el protocolo de prevención para la detección de ambos casos y que se den en el ámbito laboral del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

3. En los supuestos que la situación de incapacidad temporal tenga inicio durante el estado de gestación, aún cuando no den lugar a una situación de riesgo durante el embarazo o de riesgo durante la lactancia.

4. Incapacidad temporal derivada de tratamientos de radioterapia, quimioterapia, otros tratamientos oncológicos y diálisis.

5. Incapacidad temporal derivada de pruebas diagnósticas invasivas tales como: Endoscopias, colonoscopias, gastroscopias, cateterismos y otras de análoga entidad.

6. Cuando la incapacidad temporal sea consecuencia de enfermedades infectocontagiosas y estén incluidas en el Anexo I y III de la Orden de 12 de noviembre de 2.015. Por la que se modifica la Orden de 19 de diciembre de 1996, por la que se desarrolla el Sistema de Vigilancia Epidemiológica en la comunidad Autónoma de Andalucía y se establece la relación de enfermedades de declaración obligatoria. En este supuesto se requerirá un informe del Servicio Médico del Área de Prevención recomendando el pase a incapacidad temporal por existir una enfermedad infectocontagiosa o parasitaria que pudiera ocasionar daños a terceros o al servicio público, en determinados supuestos especiales relacionados con el servicio.

7. Así mismo, se incluyen en el presente anexo las enfermedades que a continuación se relacionan:

- 06.5 Absceso amebiano cerebral.
- 11.0 Tbc pulmonar infiltrativa.
- 011 Tbc pulmonar.
- 011.2 Tbc pulmonar cavitada.
- 013 Tuberculosis snc y meninges.
- 013.0 Meningitis tbc.
- 011.3 Tbc bronquial.
- 014 Tbc intestino, peritoneo y g.Mesentericas.
- 015 Tbc osea y articular.
- 016 Tbc genitourinaria.
- 011.6 Neumonía tbc (cualquier forma).
- Desde 480 hasta 486 neumonías.
- 017 Tbc otros organos.
- 018 Tbc miliar.
- 011.8 Otras tuberculosis pulmonares específicas.
- 011.9 Tbc pulmonar sin especificar.
- 017.6 Tbc suprarrenal.

023 Brucelosis.
030 Lepra.
036.0 Meningitis meningococica.
036 Infeccion meningococica.
045 Poliomeilitis aguda.
046 Infeccion snc virus lento.
055.0 Encefalitis post-sarmpion.
056.01 Encefalomieltis por rubeola.
060 Fiebre amarilla.
071 Rabia.
070.2 Hepatitis viral b con coma hepatico.
072.2 Encefalitis por papera.
070.4 Otras hepatitis viral especificas con coma hepatico.
85.4 Masectomia.
85.7 Reconstruccion total de mama.
094 Neurosifilis.
094.0 Tabes dorsal.
095 Otras formas de sifilis tardia con sintomas.
122.8 Hidatidosis hepatica sin especificar.
80.51 Excision de disco intervertebral.
81.51 Sustitucion total de cadera.
81.54 Sustitucion total de rodilla.
141 Neoplasia maligna de lengua.
142.0 Neoplasia maligna de glandula parotida.
145 Neoplasia maligna otras partes boca y sin especificar.
147 Neoplasia nasofaringe.
150 Neoplasia maligna esofago.
151 Neoplasia maligna estomago.
153 Noplasia maligna colon.
145.9 Neoplasia maligna de la boca sin especificar.
154 Neoplasia maligna recto. Union rectosigmoiday ano.
154.0 Neoplasia maligna de union rectosigmoidai.
155 Neoplasia maligna higado y canales biliares intrahepat.
155.0 Neoplasia maligna higado primario.
154.1 Neoplasia maligna de recto.
153.3 Neoplasia maligna colon signoidal.
154.3 Neoplasia maligna de ano sin especificar.
157 Neoplasia maligna pancreas.
159 Neoplasia maligna digestivo/peritoneo otros sitio.
151.9 Neoplasia maligna de estomago sin especificar.
153.8 Neoplasia maligna de otros sitios especificados intestino grueso.
161 Neoplasia maligna laringe.
154.8 Neoplasia maligna d otras neoplasias de recto.Union rectosigmoidea y ano.
153.9 Neoplasia maligna de colon sin especificar.
162 Neoplasia maligna traquea, bronquios y pulmon.
162.2 Neoplasia maligna de bronquio principal.
162.3 Neoplasia maligna iobuio superior, bronquio o pulmon.
157.9 Neoplasia maligna de pancreas parte sin especificar.
162.4 Neoplasia maligna iobuio medio bronquio o pulmon.
162.5 Neoplasia maligna iobuio inferior, bronquio o pulmon.
161.9 Neoplasia maligna de laringe sin especificar.
162.8 Neoplasia maligna de otras partes del bronquio o pulmon.
170 Neoplasia maligna hueso y cartilago articular.
162.9 Neoplasia maligna de bronquio y pulmon sin especificar.
170.1 Neoplasia maligna de mandibula.
172 Melanoma maligno piei.
174.0 Neoplasio maligna pezon y aureola.
174 Neoplasia maligna mama mujer.
175 Neoplasia maligna mama hombre.
174.1 Neoplasia maligna de porcion central de la mama.
174.2 Neoplasia maligna de cuadrante superior interior de la mama.
172.5 Nelanoma maligno de piel de tronco, excepto escroto.
174.3 Neoplasia maligna de cuadrante inferior interior de la mama.
174.4 Neoplasia maligna de cuadrante superior exterior de la mama.
174.5 Neoplasia maligna de cuadrante inferior exterior de la mama.

- 179 Neoplasia maligna utero parte sin especificar.
- 180 Neoplasia maligna cervix uterino.
- 180.0 Neoplasia maligna de endocervix uterino.
- 176.5 S.De kaposi de nodulos linfaticos.
- 172.9 Melanoma de piel sitio sin especificar.
- 174.8 Neoplasia maligna de otros sitios especificados de la mama femenina.
- 182 Neoplasia maligna cuerpo uterino.
- 174.9 Neoplasia maligna de mama femenina, sin especificar.
- 183.0 Neoplasia maligna de ovario.
- 183 Neoplasia maligna ovario y otros anexos uterinos.
- 184 Neoplasia maligna otros organos genitales femeninos y sin esp.
- 185 Neoplasia maligna prostata.
- 186 Neoplasia maligna testiculos.
- 187 Neoplasia maligna pene y otros organos genitales masculinos.
- 188 Neoplasia maligna de la vejiga.
- 180.9 Neoplasia maligna de cervix uterino sin especificar.
- 189.0 Neoplasia maligna de riñon, excepto pelvis.
- 189 Neoplasia maligna riñon y otros org. Urinarios y org. Sin esp.
- 189.1 Neoplasia maligna de pelvis renal.
- 190 Neoplasia maligna ojo.
- 191 Neoplasia maligna cerebro.
- 189.4 Neoplasia maligna de glandulas parauretrales.
- 193 Neoplasia maligna tiroides.
- 195 Neoplasia maligna otros sitios y sitios maldefinidos.
- 188.9 Neoplasia maligna de vejiga parte sin especificar.
- 191.6 Neoplasia maligna de cerebelo neom.
- 191.9 Neoplasia maligna de cerebro sin especificar.
- 197.7 Neoplasia maligna de higado especificado como secundario.
- 200 Linfomasarcoma y reticulosarcoma.
- 200.23 Tumor burkitt o linfoma abdomen.
- 201 Enfermedad de hodkin.
- 201.9 Enfermedad de hodgkin no especificada.
- 201.90 Enfermedad hodgkin sin especificar-neom.
- 202.8 Otros linfomas.
- 202.80 Linfomancoc neom extrnodal y organos solidos excepto bazo.
- 202 Otras neoplasias malignas tejidos linfoides e histiocitos.
- 202.0 Linfoma nodular.
- 203.0 Mieloma multiple.
- 204.0 Leucemia linfocitica aguda.
- 204.1 Leucemia linfocitica cronica.
- 205 Leucemia mielocitica.
- 205.0 Leucemia mielocitica aguda.
- 205.1 Leucemia mielocitica cronica.
- 207 Otras leucemias especificadas.
- 213 Neoplasia benigna osea y cartilagos articulares.
- 212.3 Neoplasia benigna de bronquios y pulmon.
- 213.7 Neoplasia benigna de huesos largos miembros inferiores.
- 213.9 Neoplasia benigna de huesos y cartilagos articulares, sitio sin esp.
- 223 Neoplasia benigna rinon y otros organos urinarios.
- 223.0 Neoplasia benigna de rinon salvo pelvis.
- 223.1 Neoplasia benigna de pelvis renal.
- 225 Neoplasia benigna cerebro y otras partes sistema nervioso.
- 225.0 Neoplasia benigna de cerebro.
- 226 Neoplasia benigna glandulas tiroideas.
- 225.1 Neoplasia benigna de nerviso craneales.
- 227.0 Neoplasia benigna de glandula adrenal.
- 227 Neoplasia benigna otras glandulas endocrinas y sus estructuras.
- 225.2 Neoplasia benigna de meninges cerebrales.
- 227.3 Neoplasia benigna de glandula pituitaria y cond. Craneofaringeo (saco).
- 230 Carcinoma in situ organos digestivos.
- 230.0 Carcinoma de labios, cavidad oral y faringe.
- 231.0 Carcinoma de laringe.
- 231 Carcinoma in situ aparato respiratorio.
- 230.1 Carcinoma de esofago.
- 230.2 Carcinoma de estomago.

233 Carcinoma in situ mama y aparato genitorinario.
231.2 Carcinoma de bronquios y pulmon.
230.3 Carcinoma de colon.
233.0 Carcinoma de mama.
233.1 Carcinoma de cervix uterino.
234 Carcinoma in situ de otros sitios y sitios no especificados.
230.4 Carcinoma de recto.
233.3 Carcinoma otros org genital fem y org genit fem sin especificar.
236 Neoplasia comportamiento no determ.Organos genitourinarios.
236.0 Neoplasia compono determinado de utero.
233.4 Carcinoma de prostata.
230.8 Carcinoma de hígado y sistema biliar.
236.2 Neoplasia compono determinado de ovario.
233.6 Carcinoma otros org genital masc y org genit masc no especificado.
236.3 Neoplasia compono deter otros organos genitalesfemeninos y no es.
239.0 Neoplasia naturaleza no especificada de aparato digestivo.
239 Neoplasia de naturaleza no especificada.
233.7 Carcinoma de vejiga.
236.4 Neoplasia compono determinado testiculo.
239.1 Neoplasia naturaleza no especificada de aparto respiratorio.
236.5 Neoplasia compono determinado prostata.
238.3 Neoplasia de compono determinado de mama.
239.2 Neoplasia naturaleza no especificada huesos tejidos blandos y piel.
234.8 Carcinoma de otros sitios especificados.
239.3 Neoplasia naturaleza no especificada de mama.
234.9 Carcinoma in situ no especificado.
236.7 Neoplasia compono determinado de vejiga.
239.4 Neoplasia naturaleza no especificada de vejiga.
239.5 Neoplasia naturaleza no especificada otros organos genitorinarios.
239.6 Neoplasia naturaleza no especificada de cerebro.
201.45 Hodgkin linfocit.Histiocit.Inguinal y mm.Ii.
250.50 Diabetes con manif.Oftalm.Tipo ii o no especificada no descompens.
250.6 Diabetes con manifestacion neurologica.
253.1 Otras hiperfunciones y no especificada gland.Pituitariaanterior.
255.0 Sindrome de cushing.
255.4 Insuficiencia corticoadrenal.
259.2 Sindrome carcinoide.
278.01 Obesidad patologica.
Desde 280 hasta 289.9 Enfermedades sangre y órganos hematopoyéticos.
Desde 290 hasta 294.9 Psicosis orgánicas.
295.3 Esquizofrenia paranoide.
296.5 Trastorno afectivo bipolar.Deprimido.
296.20 Trastorno depresivo mayor.Episodio unico-neom.
296.64 Trastorno afectivo bipolar mixto-grave con conducta psicotica.
296.80 Psicosis maniacodepresiva no especificada.
297 Estados paranoides.
Desde 303 hasta 303.93 Síndrome dependencia alcohol.
304 Dependencia droga.
307.1 Anorexia nerviosa.
308.9 Reacción aguda estrés. Neom.
331.0 Enfermedad de alzheimer.
323.9 Causa no especificada de encedalitis.
332 Enfermedad de parkinson.
332.0 Paralisis agitante.
336 Otras enfermedades de medula espinal.
336.0 Siringomielia y siringobulbia.
334.3 Otras ataxias cerebelosas.
333.4 Corea de huntington.
340 Esclerosis multiple.
342 Hemiplejia y hemiparesia.
344 Otros sindromes paraliticos.
336.9 Enfermedad de la medula espinal no especificada.
345.0 Epilepsia no convulsiva generalizada.
345 Epilepsia.

- 344.1 Paraplejia.
- 345.1 Epilepsia convulsiva generalizada.
- 348.0 Quistes cerebrales.
- 345.4 Epilepsia parcial con deterioro del conocimiento.
- 349 Otros trastornos y los no especificados del sistema nervioso.
- 348.2 Hipertension intracraneal benigna.
- 341.9 Enfermedad desmielinizante del SNC no especificada.
- 348.3 Encefalopatía no especificada.
- 345.8 Otras formas de epilepsia.
- 344.9 Parálisis no especificada.
- 353 Trastornos de las raíces y plexos nerviosos.
- 345.9 Epilepsia no especificada.
- 354.0 Síndrome del túnel carpiano.
- 354 Mononeuritis miembro superior y mononeuritis múltiple.
- 335.20 Esclerosis lateral amiotrófica.
- 355.0 Lesión del nervio ciático.
- 355 Mononeuritis de miembro inferior y sitio no especificado.
- 353.2 Lesiones de las raíces cervicales ncoc.
- 354.1 Otra lesión del nervio mediano.
- 348.8 Otras afecciones del cerebro.
- 354.2 Lesión del nervio cubital.
- 353.3 Lesiones de las raíces dorsales ncoc.
- 356 Neuropatía periférica hereditaria e idiopática.
- 354.3 Lesión del nervio radial.
- 353.4 Lesiones de las raíces lumbosacras ncoc.
- 357 Neuropatía inflamatoria y tóxica.
- 357.0 Polineuritis infecciosa aguda.
- 307.51 Bulimia.
- 358 Trastornos miocéntricos tóxicos.
- 353.5 Amiotrofia neuralgica.
- 358.0 Miastenia grave.
- 359 Distrofias musculares y otras miopatias.
- 357.2 Polineuropatía en diabetes (aguda).
- 355.5 Síndrome del túnel tarsiano.
- 359.1 Distrofia muscular progresiva hereditaria.
- 353.8 Otros trastornos de raíces y plexos nerviosos.
- 355.6 Lesión del nervio plantar.
- 361 Desprendimientos y defectos de la retina.
- 361.0 Desprendimiento retina con defecto retiniano.
- 354.8 Otras mononeuritis del miembro superior.
- 357.5 Polineuropatía alcohólica.
- 355.8 Mononeuritis de miembro inferior sin especificar.
- 356.8 Otra neuropatía periférica idiopática especificada.
- 362.2 Otraretinopatía proliferativa.
- 356.9 Neuropatía periférica hereditaria e idiopática sin especificar.
- 361.04 Desprendimiento retina reciente parcial-difusión retiniana.
- 357.9 Neuropatía inflamatoria y tóxica no especificada.
- 359.8 Otras miopatias.
- 359.9 Miopatía no especificada.
- 361.8 Otras formas de desprendimiento de retina.
- 361.9 Desprendimiento de retina no especificado.
- 391 Fiebre reumática complicación cardíaca.
- 394 Enfermedades de la válvula mitral.
- 394.0 Estenosis mitral.
- 395.0 Estenosis aórtica reumática.
- 395 Enfermedades de la válvula aórtica.
- 394.1 Insuficiencia mitral reumática.
- 396 Enfermedades de la válvula mitral y aórtica.
- 395.1 Insuficiencia aórtica reumática.
- 395.2 Estenosis aórtica reumática con insuficiencia.
- 397 Enfermedades de otras estructuras endocárdicas.
- 401.0 Hipertensión esencial maligna.
- 402 Enferm. Cardíaca hipertensiva.
- 394.9 Otras enfermedades de la válvula mitral y otras enf. Neom.

- 403 Enferm. Renal hipertensiva.
- 404 Enferm. Cardíaca y renal hipertensiva.
- 410 Infarto agudo miocárdico.
- 410.0 Iam de pared anterolateral.
- 410.3 Iam de pared inferoposterior.
- 410.4 Iam de otra pared inferior.
- 415.0 Cor pulmonale agudo.
- 415 Enfermedad cardiopulmonar aguda.
- 415.1 Embolia e infarto pulmonares.
- 416.0 Hipertensión pulmonar primaria.
- 416 Enfermedad cardiopulmonar crónica.
- 410.9 Iam de sitio neom.
- 410.10 I.A.M.Otra pared anterolateral episodio atención no específica.
- 421 Endocarditis aguda y subaguda.
- 422 Miocarditis aguda.
- 424.0 Alteraciones de la válvula mitral (aguda).
- 424 Otras enfermedades de endocardio.
- 424.1 Alteraciones de la válvula aórtica (aguda).
- 425 Miocardiopatía.
- 425.1 Cardiomiopatía obstructiva hipertrófica.
- 428.0 Insuficiencia cardíaca congestiva.
- 428 Insuficiencia cardíaca.
- 428.1 Insuficiencia cardíaca de lado izquierdo.
- 425.4 Otras miocardiopatías primarias.
- 427.3 Fibrilación y flutter auricular.
- 425.5 Miocardiopatía alcohólica.
- 430 Hemorragia subaracnoidea.
- 427.4 Fibrilación y flutter ventricular.
- 431 Hemorragia intracerebral.
- 342.90 Hemiplejía no especificada afectación de lado no especificada.
- 432.1 Hemorragia subdural.
- 415.19 Otro embolismo e infarto pulmonar.
- 434.00 Trombosis cerebral sin mención de infarto cerebral.
- 434.0 Trombosis.Cerebral.
- 434.01 Trombosis cerebral con infarto cerebral.
- 428.9 Fallo cardíaco neom.
- 438 Efectos tardíos de enfermedad cerebrovascular.
- 410.30 I. A. M. Pared inferoposterior episodio atención no específica.
- 441 Aneurisma aórtico y disección.
- 441.0 Disección de aorta.
- 442 Otros aneurismas.
- 443 Otra enfermedad vascular periférica (aguda).
- 434.11 Embolia cerebral con infarto cerebral.
- 441.4 Aneurisma abdominal sin mención de ruptura.
- 446.0 Poliarteritis nodosa.
- 447.0 Fístula arteriovenosa adquirida.
- 446.5 Arteritis de células gigantes.
- 442.9 Aneurisma de otras aneurismas de 81tio no especificado.
- 452 Trombosis de vena porta.
- 454.0 Venas varicosas de extrem. Inf. Con ulcera.
- 454.2 Venas varicosas de extrem. Inf. Con ulcera e inflamación.
- 456.0 Varices esofágicas con hemorragia.
- 457.0 Síndrome de linfedemastomastectomía.
- 427.31 Fibrilación auricular.
- 457.1 Otro linfedemas (agudo).
- 402.90 Enfermedad cardíaca hipertensiva sin especificarse fallo c.Cong.
- 410.90 I.A.M. Sitio no especificado episodio atención no específica.
- 510 Empiema.
- 513 Absceso de pulmón y mediastino.
- 513.1 Absceso de mediastino.
- 510.9 Empiema sin fístula.
- 511.9 Derrame pleural no especificado.
- 518.4 Edema agudo de pulmón sin especificar.
- 442.81 Aneurisma de arteria de cueiio.

434.91 Oclusion de art. Cerebral no especific. Con infartocerebral.
491.2 Bronquitis cronica obstructiva.
Desde 493 hasta 493.92 Asma.
Desde 555 hasta 558.9 Enteritis y colitis no infecciosas.
Desde 560 hasta 569.9 Enfermedades intestino y peritoneo.
Desde 570 hasta 579.9 Enfermedades aparato digestivo otras.
581 Síndrome nefrotico (reagudizacion).
582 Glomerulonefritis crónica (reagudizacion).
584 Insuficienciarenal aguda.
585 Insuficiencia renal crónica (reagudizacion).
586 Insuficiencia renal neom.
585.1 Insuficiencia renal crónica descompensada.
585.3 Nefropatiacronica estadio iii (moderada).
585.4 Nefropatiacronica, estadio iv (grave).
585.5 Nefropatiacronica, estadiov (no requiere diálisis cronica).
581.9 Síndrome nefrotico con lesion patológica renal neom.
583.9 Nefritis/nefropatia (no aguda ni cro.) Y lesion renal neom.
584.9 Insuficiencia renal aguda neom.
585.9 Nefropatiacronica no especificada.
581.89 Síndrome nefrotico con otra lesion patol. Renal especifica ncoc.
592 Calculo riñon y ureter.
707 Ulcera crónica de la piel.
707.1 Ulcera de miembros inferiores, salvo llaga decubita.
707.9 Ulcera crónica de sitio no especificado.
714 Artritis reumatoide y poliartropatia inflamatoria.
Desde 720 hasta 724.9 Dorsopatias.
726.0 Capsulitis adhesiva hombro.
726.32 Epicondilitis lateral.
727.61 Rupturatotal manguito rotadores.
730.0 Osteomielitis aguda.
730 Osteomielitis, periostitis y otras infecciones que implican huesos.
730.2 Osteomielitis no especificada.
733.1 Fractura patológica.
733.4 Necrosis osea aséptica.
730.9 Infección osea no especificada.
732,7 Osteocondritis disecante.
733.7 Algoneurodistrofia.
733.10 Fractura patológica sitio no especificado.
733.11 Fractura patológica de humero.
733.12 Fractura patológica distal de radio y cubito.
733.13 Fractura patológica de vertebras.
733.16 Fractura patologica de tibia o peroné.
733.42 Necrosis aséptica cabeza y cuello de fémur.
759.82 Síndrome de marfan.
780.6 Síndrome febril (fiebre y otros trastornos fisiológicos de la regulación de la temperatura).
Desde 800 hasta 829.1 Fracturas.
Desde 830 hasta 839.9 Luxación.
Desde 840 hasta 848.9 Esguinces y torceduras de articulaciones y músculos adyacentes.
Desde 850 hasta 854.19 Lesiones intracraneales.
860 Neumotórax y hemotórax traumático.
887 Amputación traumática de brazo y mano (completa) (parcial).
897 Amputación traumática de pierna(s) (completa) (parcial).
Desde 940 hasta 949.5 Quemaduras.
955.3 Alergia neom.
P69.92 Inseminación artificial.
663 Embarazo ectópico.
634-635- Aborto espontáneo/aborto legal inducido.
636-637 Aborto.
640.0 Amenaza de aborto.
641.1 Hemorragia genital (placenta previa).
641.10 Placenta previa con hemorragia. Neom.
641.2 Desprendimiento placenta.
642 Hipertensión embarazo, parto y puerperio.
642.43 Preeclampsia leve o neom. Anteparto.

- 643 Vomito excesivo embarazo.
- 644 Parto prematuro o amenaza parto.
- 646.2 Pacientes con aclaración de creatinina anormal.
- 647.63 Herpes gestacional.
- 648 Enfermedad cardíaca dentro de la clasificación iii y iv de la nyha.
- 648 Trombo embolismo de la gestación.
- 648 Anemia severa.
- 651 Embarazo múltiple.
- 654.5 Antecedentes de pérdidas fetales, incompetencia cervical o cerclaje cervical.
- 654.6 Antecedentes de anomalías uterinas con pérdidas fetales.
- 657 Polihidramnios.
- 658 Rotura prematura de membranas.

ANEXO IX

ACUERDO COLECTIVO DE EMPRESA CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y LA REPRESENTACIÓN SOCIAL MUNICIPAL SOBRE JUBILACIONES ANTICIPADAS Y PARCIALES DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.

En la sala de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas siendo las 11:00 horas del día 22 de marzo de 2013, se reúnen:

Por parte de la representación social municipal los representantes sindicales que a continuación se relacionan y que suscriben el presente acta.

Doña Remedios Cárdenas Díaz y don Rafael Fernández Jiménez, en representación de UGT; y don Juan Sánchez Román y don Miguel Ramos Reina, en representación de CC.OO.

En representación de la Corporación asisten:

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y doña Basilia Sanz Murillo, Tte. Alcalde Delegada de RR.HH.

Como asesor de la Corporación asiste don Juan Antonio Núñez Silva, Director de RR.HH, actuando como Secretario, el Oficial Mayor Letrado, Secretario Accidental de la Corporación don Pedro Sánchez Núñez.

Toma la palabra el señor Alcalde, declarando abierta la sesión, tras lo cual, y en el uso de la palabra, comunica los motivos de la reunión, significándose el beneficio que supone para el colectivo de trabajadores de mayor edad que se encuentra al servicio de este Excmo. Ayuntamiento.

Seguidamente se procede a la lectura del texto del acuerdo que a continuación se relaciona por el señor Secretario, procediéndose con posterioridad a su firma en prueba de conformidad de las partes.

A tal efecto se ha confeccionado un listado en el que quedan incluidos todos los trabajadores que cumplan las condiciones de edad, tiempo de cotización y antigüedad necesarias para acceder a la jubilación parcial, que figura adjunto y certificado como anexo I.

Artículo 5.º *Solución de discrepancias.*

Las discrepancias surgidas entre las partes en la aplicación del presente Acuerdo se dirimirán en el seno de la Comisiones Paritarias establecidas para la interpretación del Convenio Colectivo vigente.

Artículo 6.º *Forma y condiciones de denuncia.*

El presente acuerdo al ser plurianual mantendrá su vigencia hasta la fecha pactada, no obstante, mediante escrito motivado, las partes podrán denunciar el presente acuerdo en el primer trimestre de cada año de vigencia, haciéndose efectiva su desvinculación con lo pactado el uno de enero del año siguiente, o en todo caso, cuando se constate por ambas partes la existencia de condiciones o legislación que mejoren objetivamente lo establecido en el presente.

Disposición final.

Se establece como fuente supletoria de Derecho lo establecido en el Convenio Colectivo de Empresa para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, así como las disposiciones legales que afecten a esta Administración en el ámbito de su personal.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a las 13:00 horas del día de la fecha, para cuya constancia y como muestra de conformidad del Acuerdo Colectivo pactado se redacta el presente acta, que firman las partes, de lo que da fe el Secretario que suscribe en Dos Hermanas, a 22 de marzo de 2013.

Firmado. Francisco Toscano Sánchez, Basilia Sanz Murillo, Juan Antonio Núñez Silva, Remedios Cárdenas Díaz, Rafael Fernández Jiménez, Juan Sánchez Román, Miguel Ramos Reina.

Ante mí, el Secretario.

15W-7435

Delegación Territorial en Sevilla

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y a los efectos previstos en el mismo, se anuncia que han sido depositados en este Centro el día 24 de julio de 2018, el Acta de constitución y los Estatutos de la Asociación denominada Asociación de Comerciantes del Sector Turístico de Sevilla (ATURHIS). Siendo su ámbito territorial provincial y el funcional el desarrollo de actividades en el ámbito profesional del sector turístico, siempre y cuando no sea propiamente del sector de la hostelería. Los firmantes del Acta de Constitución son: Don Rafael Rojas Moreno, en representación de Rondando Souvenirs, S.L.; don Borja Ferrara Blasco, en representación de Gestión Integral de Tiendas de Souvenirs, S.L.; don Juan Antonio Olivero Pastrana y don Manuel Eguía Padilla.

En Sevilla a 27 de julio de 2018.—La Jefa de Servicio de Administración Laboral, Pastora Fernández Arqueros.

6W-6114